



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003 001 2019 00946 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Previo a resolver solicitud de Emplazamiento por el apoderado de la parte demandante en escrito obrante cd. 1, se ordena requerir a la parte demandante para que acredite en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, la gestión de notificación realizada al demandado OCTAVIO ARICAPA CALVO, anexando los soportes para el caso.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4bdc8761ca30fb7cdd4316514315f782b2395e1dc46d6031a4fd433ce
da91b85

Documento generado en 24/02/2021 04:58:07 PM

¹ Publicado por estado No. 033 fijado el 25 de febrero de 2021 a las 7:30 a.m.

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>